



09 ENE. 2007
ESCANEAR

San Francisco de Quito, 4 de Enero de 2007

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Albit 9
17 h
Quito USD 1,00

Yo, Ing. Iván Patricio Osorno Flores, en mi calidad de Gerente de la Compañía **ESISERVICE CIA. LTDA.**, con número de expediente 91870 - 2001, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 27 de diciembre de 2006, ante la Notaria 23 del Dr. Gabriel Cobo Urquiza, se realizó la cesión de 1 participación a favor de la señora Fanny América Nelly Flores Flores, la misma que contó con la autorización de la Junta General de Socios celebrada el 22 de diciembre de 2006, cuya acta es parte integrante de la referida escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Enero de 2007.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Las notificaciones las recibiré en la calle Pió Valdivieso E5-33 e Isla Seymour domicilio de **ESISERVICE CIA LTDA.**, de esta ciudad.

Atentamente,

Ing. Iván Patricio Osorno Flores
GERENTE GENERAL
ESISERVICE CIA. LTDA.

1/1/07

Ingresado al
Sistema.
2007-01-08



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. LUIS IVAN OSORNO FLORES

Y

SRA. ROSA ANUNZIATA HOLGUÍN SCACCO

A FAVOR DE:

SRA. FANNY AMERICA NELLY FLORES FLORES

CUANTIA: USD\$ 1,00

DI 3 COPIAS

CV

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
26 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y
27 siete de diciembre del año dos mil seis, ante mí Doctor GABRIEL
28 COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito,

1 comparecen: por una parte, como cedentes, los cónyuges
2 **INGENIERO LUIS IVAN OSORNO FLORES y SEÑORA ROSA**
3 **ANUNZIATA HOLGUÍN SCACCO**, por sus propios derechos; y,
4 por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita **FANNY**
5 **AMERICA NELLY FLORES FLORES**, de estado civil soltera,
6 por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud
7 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados
8 de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
9 por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
10 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
11 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
12 Metropolitano; y, me solicitan elevar a escritura pública el
13 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
14 transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
15 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura
16 de cesión de participaciones al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
18 celebración de esta escritura pública de cesión de
19 participaciones, por una parte el Ingeniero **LUIS IVAN**
20 **OSORNO FLORES** y señora **ROSA ANUNZIATA HOLGUÍN**
21 **SCACCO**, cónyuges entre sí, en calidad de cedentes, los
22 mismos que comparecen a la celebración de la presente
23 escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión
24 de participación que en este instrumento está realizando su
25 cónyuge; y, por otra parte, la señorita **FANNY AMERICA NELLY**
26 **FLORES FLORES**, en calidad de cesionaria. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados los
28 primeros y soltera respectivamente, plenamente capaces como



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 en derecho se requiere y domiciliados en la ciudad de Quito
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La Empresa
3 ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
4 escritura pública el día cuatro de mayo del año dos mil uno,
5 ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo
6 Sexta del Cantón Quito, con el objeto de dedicarse a la
7 producción, exportación, importación, comercialización, de
8 productos y equipos para la rama de la construcción, de la
9 industria y para la protección del medio ambiente. La
10 compañía podrá realizar la compraventa, producción,
11 importación, exportación, comercialización de todo tipo de
12 equipos y maquinarias. La construcción, diseño, cálculo,
13 construcción de estructuras, planificación y construcción de
14 obras civiles, tales como cemento, mármol cerámica,
15 materiales de acero y otros materiales afines usados en la
16 construcción. Podrá realizar el estudio, elaboración,
17 construcción, edificación, planificación y ejecución de todo tipo
18 de proyectos de desarrollo, obras y construcciones, sean
19 públicas, privadas, urbanas y/o rurales. Podrá prestar
20 servicios de operaciones, mantenimiento y administración de
21 edificios, casa, construcciones, centros comerciales, centros o
22 clubes deportivos, proyectos de vialidad, electricidad para la
23 industria y otros. Con fecha cinco de junio del año dos mil
24 tres, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria
25 Vigésimo Sexta del Cantón Quito, se elevó a escritura pública
26 la cesión de la totalidad de las participaciones de las señoras
27 Nelly Duque Flores y Gianinna Holguín Scacco, en calidad de
28 cedentes, a favor del Ingeniero Luis Iván Patricio Osorno

1 Flores, quien interviene como cesionario y poseedor del ciento
2 por ciento del total de las participaciones de la Empresa
3 ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA.- **Dos.-** La Junta General
4 Extraordinaria-Universal de Socios de la Empresa ESISERVICE
5 COMPAÑÍA LIMITADA., el día veinte y dos de diciembre del
6 año dos mil seis resolvió por unanimidad otorgar el
7 consentimiento para transferir una participación de los
8 cónyuges INGENIERO LUIS IVAN OSORNO FLORES y
9 SEÑORA ROSA ANUNZIATA HOLGUÍN SCACCO a favor de la
10 Señorita FANNY AMÉRICA NELLY FLORES FLORES.
11 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con
12 los antecedentes expuestos, los cedentes cónyuges
13 INGENIERO LUIS IVAN OSORNO FLORES y SEÑORA ROSA
14 ANUNZIATA HOLGUÍN SCACCO declaran que transfieren a
15 favor de la cesionaria, SEÑORITA FANNY AMÉRICA NELLY
16 FLORES FLORES una participación del capital social de la
17 Empresa ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA. **CUARTA:**
18 **PRECIO.-** La cesionaria paga de contado por esta participación
19 el mismo valor nominal que tienen en esta misma fecha, valor
20 que los cedentes declaran haberlo recibido a conformidad.
21 **QUINTA: AUTORIZACION.-** El Ingeniero Luis Iván Osorno
22 Flores, en su calidad de cedente y Gerente de la Empresa
23 ESISERVICECOMPAÑÍA LIMITADA, autoriza a la Dra. María
24 Cristina Vallejo Ramírez, Abogada en libre ejercicio profesional
25 para que proceda a realizar todos los trámites necesarios hasta
26 su terminación. Usted señor Notario se servirá incorporar las
27 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
28 instrumento.- Firmado) Doctora María Cristina Vallejo R.,



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos treinta
2 del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
3 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
4 pública con todo su valor legal, leída que les fue a los
5 comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo
6 su contenido, y para constancia de ello firman conmigo en
7 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

Juan Osorno F

10

11 **f) ING. LUIS IVAN OSORNO FLORES**

12 C.C. 170489823-6 C.V. 25-224

13

14

Rosa Holguin S.

15

16 **f) SRA. ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO**

17 C.C. 170923496-5 C.V. 77-171

18

19

20

Ric. Fanny A. Flores F.

21 **f) SRA. FANNY AMERICA NELLY FLORES FLORES**

22 C.C. 170160507-1 C.V. 115-132

23

24

25

26

27

28

Gabriel Cobo Urquiza
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171489622-6

OSORNO FLORES LUIS IVAN PATRICIO
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1960 0324 08637 M

RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

Luis Osorno
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIA... 2294314222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO
 ESTADO CIVIL ING. CIVIL PROF. OCUP.
 SUPERIOR INSTRUCCION
 LUIS E OSORNO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 FANNY A FLORES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 24/08/2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 24/08/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1177915
 Pch

[Signature]
 DIRECTOR

PULGAR DERECHO

Luis Osorno

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

25 - 224 1704898236
 NUMERO CEDULA

Elecciones OSORNO FLORES
 LUIS IVAN PATRICIO
 RICHINCHA PROVINCIA
 QUITO PARROQUIA
 F. REPUBLICANA UNIDAD

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

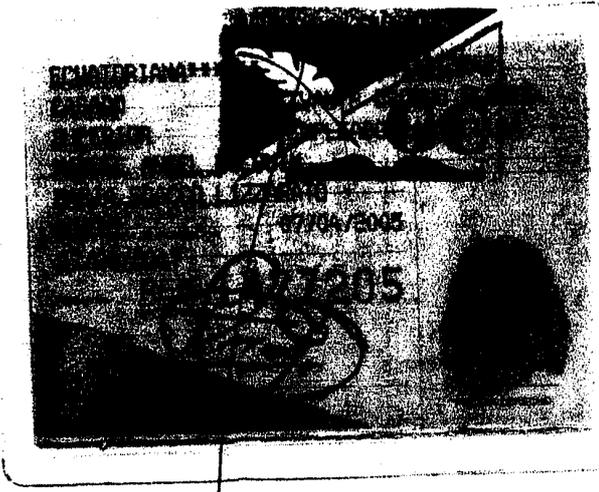
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en
 el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art
 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 DIC. 2006

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO PUBLICO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No 170923496-5
 HOLGUIN SACCO ROSA ANUNZIATA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 04 FERREPO
 PICHINCHA
 S DOMINGO DE
 ROSA HOLGUIN S.
 FIRMA DEL REGISTRADO



Rosa Holguin S.
 170923496-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE NOTARIAL
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO
 26 DE NOVIEMBRE DE 2006
 171 170923496-5
 HOLGUIN SACCO ROSA ANUNZIATA
 PROVINCIAS
 TELEFONOS
 F. PRE

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 DIC. 2006

Dr. Gabriel Cobo H.
 NOTARIO PUBLICO TERCERO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA- UNIVERSAL DE SOCIOS
DE ESISERVICE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de diciembre del año dos mil seis, en el domicilio de la Compañía y Junta General de Socios ubicado en la calle Pío Valdivieso E5-33 (348) e Isla Seymour del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Dra. María Cristina Vallejo, designada por la Junta General de Socios en calidad de Presidenta Ad-Hoc, por ausencia de su titular y el Ingeniero Iván Patricio Osorno Flores, socio de la compañía y quien representa el cien por ciento del capital social de la Compañía, en su calidad de Gerente y Secretario de la Junta, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria- Universal de Socios, la misma que conocerá y resolverá el siguiente orden del día:

1.- Autorización de Cesión de Participaciones:

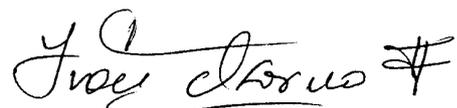
Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento, actuando como Presidenta Ad-Hoc de la Junta, la Dra. María Cristina Vallejo y como Secretario de la Junta el Ingeniero Luis Iván Osorno Flores, siendo las diez horas del día antes anotado, se da inicio a la presente Junta General Extraordinaria-Universal de socios, a fin de tratar el único punto del Orden del día que es la **CESION DE UNA PARTICIPACION a favor de la Sra. FANNY AMERICA NELLY FLORES FLORES**. El Ing. Iván Osorno Flores manifiesta su deseo de vender una participación a favor de la señora Fanny Flores Flores.

La Junta General una vez conocido el punto resuelve por unanimidad, autorizar y consentir la mencionada transferencia, y autoriza a la Presidenta de la Junta General para que realice las gestiones necesarias, a fin de formalizar la decisión adoptada en esta reunión, quedando el nuevo cuadro de integración de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
IVAN PATRICIO OSORNO F.	\$ 399.00	399
FANNY AMERICA FLORES FLORES	\$ 1.00	1
TOTAL	\$ 400.00	400

Por tratado y resuelto el punto constante en el orden del día, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Decorrido dicho tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, la señora Presidenta reinstala la misma con la lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su totalidad y sin ninguna modificación, con lo que dio por concluida la presente Junta General Extraordinaria-Universal de Socios de **ESISERVICE CIA. LTDA.**, siendo las once horas y diez minutos del día veinte y dos de diciembre del año dos mil seis, firmando para constancia.

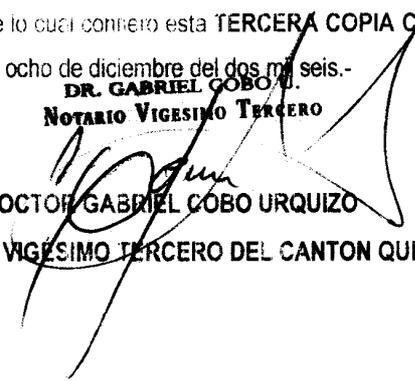

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
PRESIDENTA AD-HOC


Ing. Iván Patricio Osorno Flores
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual conhero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veinte y ocho de diciembre del dos mil seis.-

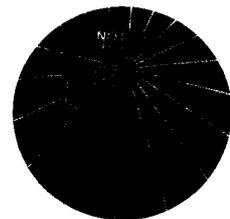


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V4833V4228





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía denominada ESISERVICE CIA. LTDA. de fecha cuatro de Mayo del dos mil uno; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo; mediante la cual el ING. LUIS IVÁN PATRICIO OSORNO FLORES Y SRA. ROSA ANUNZIATA HOLGUÍN SCACCO, ceden a favor de la SRTA. FANNY AMERICA NELLY FLORES FLORES, una participación del capital social de la empresa ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.- Quito, a veintiocho de Diciembre del dos mil seis.- (G.P.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3444**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de agosto del dos mil uno, a fs 3143 , tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “**ESISERVICE CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Enero del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng